



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 03 DE MARZO DE 2025**

**ASISTENTES**

Sr. Alcalde - Presidente  
D. Leopoldo Jerónimo Sierra Gallardo

Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular  
D<sup>a</sup>. Alicia Loro Cordoba  
D. Jesus Javier Villar Carabaño  
D. Jose Luis Calvo Domingo  
D<sup>a</sup>. Lourdes Rodriguez-Guzman Ruiz- Pascual  
D<sup>a</sup>. Maria Carmen Rivero Bautista  
D<sup>a</sup>. Maria De Las Cruces Sánchez-Pablo Rodriguez-Bobada  
D<sup>a</sup>. Maria Del Prado García-Carpintero López-Menchero  
D. Román Ortega Martin-sierra

Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista  
D<sup>a</sup>. Cristina Lara Velazquez  
D<sup>a</sup>. Cristina Mateo Honrado  
D. Diego Mata Lozano  
D. Jose Jimenez-galanes Mayoralas  
D. Julian Borondo Valero  
D<sup>a</sup>. Maria Teresa Ortega Martin-portugues  
D<sup>a</sup>. Sonia Gonzalez-mohino Rodriguez-peral

Sres. Concejales adscritos al Grupo VOX  
D. Juan Carlos Sendarrubias Martin

Sra. Interventora  
M<sup>a</sup> Isabel García Rodrigo  
Sra. Secretaria  
D<sup>a</sup>. Ana Jiménez Rincón

En Daimiel, siendo las 20:01 horas del día 03 de marzo de 2025, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 3 de Febrero de 2025.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.



No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

## 2.- RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Se conoce la propuesta cuyo texto literal es el siguiente:

“Examinado el expediente de rectificación del Inventario, en el que se reflejan las altas y bajas habidas durante el ejercicio 2024.

Teniendo en cuenta los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la rectificación del Inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento, referida a 31 de diciembre de 2024.

Segundo: Remitir una copia de la rectificación del inventario a la Subdelegación del Gobierno y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Régimen Interior.

**Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

## 3.- ACTUALIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO LOCAL DE MEDIO AMBIENTE Y LIMITAR EL NUMERO DE MIEMBROS POR ASOCIACIÓN A LAS SESIONES DEL CONSEJO

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, cuyo texto literal es el siguiente:

“Visto el escrito presentado por la Asociación Ecologistas en Acción con fecha 5 de diciembre de 2024 en el cual se solicita que conste como miembro suplente del Consejo Local de Medio Ambiente a D. Fernando Morales Aguirre, y tras asistir dos miembros de una misma asociación a la última reunión del consejo celebrada con fecha 29 de noviembre de 2024, propongo:

**1.- Incluir a D. Fernando Morales Aguirre como suplente de la Asociación Ecologistas en Acción, actualizando la relación de personas que forman parte del actual Consejo de la siguiente manera:**

1. La Presidenta: María Del Prado García-Carpintero López-Menchero, Concejal de Salud



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

- Pública, Consumo, Participación Ciudadana y Medio Ambiente.
2. La Vicepresidenta: María Del Carmen Rivero Bautista, Concejal de Limpieza y Parques y Jardines.
  3. El Pleno, siendo vocales del Pleno del Consejo Local de Medio Ambiente los siguientes:
    - a) Un/a concejal/a de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación:
      - PP:  
Titular: Jesús Javier Villar Carabaño.  
Suplente: Román Ortega Martín de la Sierra.
      - PSOE:  
Titular: Teresa Ortega Martín-Portugués.  
Suplente: Diego Mata Lozano.
      - VOX:  
Titular: Juan Carlos Sendarrubias Martín.
    - b) Un/a representante de cada una de las asociaciones y entidades existentes en el sector, e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones:
      - Santiago González Gallego Espinosa, como representante de la asociación ECOLOGISTAS MANCHEGOS DE DAIMIEL – G13308713.
      - **Jesus Muñoz Cabrera, como representante de la asociación ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DAIMIEL – G13342746 y D. Fernando Morales Aguirre como suplente.**
      - Julián Miguel Carrión Lopez-Tercero, como representante de la ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS "VILLANANA" – G13159397.
      - Jesus María Pozuelo Rodríguez, como representante de la ASOCIACIÓN TURISTICA TABLAS DE DAIMIEL– G13512298.
      - María Antonieta Martín de Almagro López Menchero, como representante titular de la asociación DEFENSA ANIMAL DAIMIEL – G13620539 y María del Mar García Pardo Muñoz de Morales como suplente.
      - Ana María Ortega Loro, como representante de la ASOCIACIÓN PROTECTORA REFUGIO DE LOS ABUELOS - G13584305 y Luis Alberto Lopez de Mota Sánchez como suplente.
      - Francisco García-Luengo Manchado, como representante de ADA, ASOCIACIÓN DAIMIELEÑA DE ASTRONOMÍA - G13380761 y Carlos González-Mohino Vázquez de Ágredos como suplente.
    - a) La Técnico Municipal de Medio Ambiente: Irene Jiménez Pérez.
    - b) La Guardería Rural: Román Ruiz de la Hermosa Cejudo.
- 2.- **Limitar el número** de miembros asistentes a la celebración de las sesiones del Consejo Local de Medio Ambiente **a uno por Asociación**, ya que el suplente puede asistir en caso de que la persona representante no pueda asistir a la convocatoria."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Media Ambiente y Medio Rural.

**Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 3/2025

#### 4.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado, cuyo texto literal es el siguiente:

“Con motivo de las recientes tomas de posesión y ceses, así como, de distintos permisos de personal de este Ayuntamiento, que tiene incidencia directa en la composición de la Mesa de Contratación Permanente, se hace necesario acometer una modificación de dicha composición.

Visto que se hace necesario incluir entre los miembros de la Mesa de Contratación a personal funcionario interino, por no existir para ello el número necesario de funcionarios de carrera suficientemente cualificados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente Única del Ayuntamiento de Daimiel, que estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Román Ortega Martín de la Sierra

Suplente: D. Jesús Javier Villar Carabaño

Secretario:

Titular: D. Francisco Ricardo Martín-Portugués Fernández

Suplente: D. David Sánchez Mateos Octavio

Vocal 1:

Titular: D<sup>a</sup> Ana Jiménez Rincón (Secretaria del Ayuntamiento)

Suplente: D<sup>a</sup>. Elena Novillo Marta

Vocal 2:

Titular: D<sup>a</sup> María Isabel García Rodrigo (Interventora)

Suplente: D. David Ruiz de la Hermosa Molina

Vocal 3:

Titular: D. Jesús Márquez Fernández Bermejo.

Suplente: D<sup>a</sup>. Felisa Palacios González

Vocal 4:

Titular: D<sup>a</sup> Teresa Ortega Martín-Portugués

Suplente: D. Juan Carlos Sendarrubias Martín.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Daimiel.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los miembros de la Mesa de Contratación designados.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Régimen Interior.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

**5.- NOTA ADICIONAL AL ACTA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE CORRECCIÓN DE COORDENADAS DEL MOJÓN M1, COMÚN A LOS TÉRMINOS DE DAIMIEL, TORRALBA DE CALATRAVA Y ALMAGRO, INSCRITAS EN EL REGISTRO CENTRAL DE CARTOGRAFÍA**

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Medio Rural, cuyo texto literal es el siguiente:

"Se presenta escrito de la Secretaría General de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, donde se comunica que se ha recibido desde el Registro Central de Cartografía, el acta de fecha 18 de noviembre de 2024, adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Daimiel y Torralba de Calatrava de fecha 26 de octubre de 1962.

Examinado ese documento se ha detectado en la página 2 una equivocación en la transcripción de las coordenadas del mojón M1, común a los términos municipales de Daimiel, Torralba de Calatrava y Almagro, ya que dichas coordenadas no corresponden con las coordenadas de este mismo mojón especificadas en las líneas límite adyacentes, es decir, en el acta de fecha 18 de noviembre de 2024, adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Daimiel y Almagro de fecha 10 de junio de 1884 y adicional de 15 de julio de 1953 y en el acta de fecha 12 de noviembre, adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Torralba de Calatrava y Almagro de fecha 18 de noviembre de 1884 y sus adicionales de 8 de octubre de 1962 y de 7 de noviembre de 1962; ni con la posición recuperada en los trabajos topográficos de replanteo que se mencionan en estas actas adicionales del año 2024.

Por este motivo, y conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que faculta a las Administraciones Públicas para la rectificación de oficio de errores materiales, **las coordenadas UTM ETRS 89 HUSO 30 del mojón M1, común a los términos municipales de Daimiel, Torralba de Calatrava y Almagro, inscritas en el Registro Central de Cartografía son las siguientes:**

PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)
M1	439404,6	4317492,8

Dicha corrección queda reflejada en la **Nota adicional adjunta**, la cual debe adjuntarse al ejemplar del acta que se custodia en el Archivo Topográfico del Instituto Geográfico Nacional, de fecha 18 de noviembre de 2024 que es adicional a la de la operación practicada para reconocer



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

la línea de término y señalar los mojones comunes a los municipios de Daimiel y Torralba de Calatrava de fecha 26 de octubre de 1962.

Para una mayor seguridad jurídica futura, se elevará al pleno de este Ayuntamiento para que sea informado del contenido de este oficio e incluso la posibilidad de poder incorporar a la inscripción en el Registro Central de Cartografía de la línea límite entre los términos municipales de Daimiel y Torralba de Calatrava cualquier documento que se estime oportuno y que justifique que este Ayuntamiento es consciente de la corrección de oficio del error material del asunto.

Para tal efecto y en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía, Decreto nº 2023/431, como Concejal Delegado de Medio Rural, PROPONE:

- **Dar conocimiento de la Nota adicional al acta de fecha 18 de noviembre de 2024 que a su vez es adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos de Daimiel y Torralba de calatrava, ambos de la provincia de ciudad real, levantada por el Instituto Geográfico el día 26 de octubre de 1962.**
- **Elevar dicha Nota adicional al Pleno del Ayuntamiento, así como comunicar el acuerdo a cada uno de los organismos competentes.**
- **La presente nota debe adjuntarse al ejemplar del acta firmada con fecha 18 de noviembre de 2024."**

Visto el dictamen emitido el día 17 de febrero de 2025 por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Medio Rural.

**Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por Mayoría Absoluta de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

#### **6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

#### **7.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SESIÓN Nº 3/2025**

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión:



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

**Decreto número 2025/61 de 30/01/2025** sobre licencia de primera ocupación en parcela rústica n.º 18 del polígono 86. Expediente 423/05.

**Decreto número 2025/62 de 30/01/2025** sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, sepultura nº 470. Expte. 18/25.

**Decreto número 2025/63 de 30/01/2025** sobre licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Pablo, sepultura n.º 183. Expte. 22/25.

**Decreto número 2025/64 de 03/02/2025** sobre licencia de primera ocupación en Avenida de Europa, 21. Expte. 240/23.

**Decreto número 2025/65 de 03/02/2025** sobre autorización del gasto y pago de nominas correspondientes al mes de enero/2025

**Decreto número 2025/66 de 04/02/2025** sobre aprobación de la ejecución de las previsiones de tesorería del mes de enero/2025

**Decreto número 2025/67 de 05/02/2025** sobre listado definitivo admitidos y excluidos, nombramiento del tribunal calificador y fecha de la realización del concurso, para la contratación de tres técnicos en competencias digitales de los puntos de inclusión digital 2024 en el ayuntamiento de daimiel, al amparo del programa "impulso digital".

**Decreto número 2025/68 de 05/02/2025** sobre anulación de expediente sancionador por infracción de tráfico\*\*\*5670\*\*

**Decreto número 2025/69 de 05/02/2025** sobre anulación de expediente sancionador por infracción de tráfico\*\*\*8335\*\*

**Decreto número 2025/70 de 05/02/2025** sobre concesión de licencia para colocación de placa de vado permanente en calle Pósito \*\*\*5942\*\*

**Decreto número 2025/71 de 05/02/2025** sobre nombramiento de funcionario interino

**Decreto número 2025/72 de 06/02/2025** sobre concesión de licencia para colocación de placa de vado permanente en calle Barranco Albacete \*\*\*\*9218\*\*

**Decreto número 2025/73 de 07/02/2025** sobre Licencia de primera ocupación en c/ Manzanares, 117. Expte. 298/23.

**Decreto número 2025/74 de 07/02/2025** sobre Licencia de primera ocupación en c/ Miguel Servet, 4. Expte. 381/23.

**Decreto número 2025/75 de 10/02/2025** sobre devolución de fianza por gestión de residuos. Expte. 261/24.



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

**Decreto número 2025/76 de 10/02/2025** sobre devolución de fianza por gestión de residuos. Expte. 77/24.

**Decreto número 2025/77 de 10/02/2025** sobre devolución de fianza por gestión de residuos. Expte. 373/23.

**Decreto número 2025/78 de 10/02/2025** sobre devolución de fianza por gestión de residuos. Expte. 350/23.

**Decreto número 2025/79 de 10/02/2025** sobre instalación provisional de dos apoyos de madera en calle Pozo de Ánimas, 13.

**Decreto número 2025/80 de 10/02/2025** sobre Licencia de obra menor en c/ Albuera, 13. Expte. 36/25.

**Decreto número 2025/81 de 10/02/2025** sobre Licencia de obra menor en c/ Parque Nacional Archipiélago Cabrera, 24. Expte. 28/25.

**Decreto número 2025/82 de 10/02/2025** sobre Licencia de obra menor en c/ Camilo José Cela, 22. Expte. 5/25.

**Decreto número 2025/83 de 10/02/2025** sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 5 kw de autoconsumo" en calle Estación, 99. Expediente declaración responsable 179/24.

**Decreto número 2025/84 de 10/02/2025** sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 5 kw de autoconsumo" en calle Las Tablas, 26. Expediente declaración responsable 403/24.

**Decreto número 2025/85 de 10/02/2025** sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 5 kw de autoconsumo" en calle del Mayo, 9. Expediente declaración responsable 411/24.

**Decreto número 2025/86 de 10/02/2025** sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 5 kw de autoconsumo" en parcela 162 del polígono 157. Expediente declaración responsable 179/24.

**Decreto número 2025/87 de 10/02/2025** sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 5 kw de autoconsumo" en calle Molino Poveda, 35. Expediente declaración responsable 456/24

**Decreto número 2025/88 de 10/02/2025** sobre licencia de puesta en funcionamiento "instalación de ascensor " en calle Estación, 46. Expediente obras 141/24.

**Decreto número 2025/89 de 10/02/2025** sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 4kw de autoconsumo" en calle Carlos Risueño, 33. Expediente declaración



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

responsable 116/24.

**Decreto número 2025/90 de 10/02/2025** sobre Licencia de obra menor en c/ Calixto Hornedo, 21. Expte. 26/25.

**Decreto número 2025/91 de 10/02/2025** sobre asistencia a examen.

**Decreto número 2025/92 de 11/02/2025** sobre licencia de puesta en funcionamiento actividad de "clínica de fisioterapia" en calle Mínimas, 22 bajo (local izquierdo). expediente actividad 45/24

**Decreto número 2025/93 de 11/02/2025** sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 80 del polígono 153. Expte. 25/25.

**Decreto número 2025/94 de 11/02/2025** sobre licencia de puesta en funcionamiento "Ampliación de hotel" en calle Guarnicioneros, 13. Parcela, 86 - polígono industrial Sepes. Expediente obras 19/24 y actividad 4/24.

**Decreto número 2025/95 de 13/02/2025** sobre baja padrón municipal por inscripción indebida en calle motilla 18

**Decreto número 2025/96 de 13/02/2025** sobre baja padrón municipal por inscripción indebida en calle terrero, 24

**Decreto número 2025/97 de 13/02/2025** sobre Licencia de obra menor en c/ Jesús, 2-2º-B. Expte. 35/25.

**Decreto número 2025/98 de 13/02/2025** sobre Licencia de obra menor en c/ Aguabuena, 4. Expte. 34/25.

**Decreto número 2025/99 de 13/02/2025** sobre Licencia de obra menor en Pasaje del Lavadero, 1. Expte. 33/25.

**Decreto número 2025/100 de 13/02/2025** sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Pablo, sepultura nº 367. Expte. 38/25.

**Decreto número 2025/101 de 13/02/2025** sobre Licencia de obra menor en c/ Prim, 55. Expte. 32/25.

**Decreto número 2025/102 de 13/02/2025** sobre Licencia de obra menor en c/ Virgen de las Cruces, 6-local. Expte. 9/25.

**Decreto número 2025/103 de 14/02/2025** sobre baja padrón municipal por inscripción indebida en calle Pez, 2 1º B

**Decreto número 2025/104 de 14/02/2025** sobre baja padron municipal por inscripción indebida en calle Terrero, 24



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

**Decreto número 2025/105 de 14/02/2025** sobre Devolución de fianza por gestión de residuos. Expte. 215/23.

**Decreto número 2025/106 de 18/02/2025** sobre solicitud de exención en el IVTM \*\*\*0313\*\*

**Decreto número 2025/107 de 19/02/2025** sobre devolución de ingresos indebidos por el concepto de precio publico por la prestación del servicio de escuela de musica y danza

**Decreto número 2025/108 de 19/02/2025** sobre permiso por matrimonio.

**Decreto número 2025/109 de 19/02/2025** sobre resolución del proceso selectivo de tres técnicos en competencias digitales

**Decreto número 2025/110 de 20/02/2025** sobre anulación liquidación de ICIO

**Decreto número 2025/111 de 21/02/2025** sobre aprobación concertación linea de crédito a corto plazo

**Decreto número 2025/112 de 21/02/2025** sobre devolución de ingresos indebidos I.I.V.T.N.U.

**Decreto número 2025/113 de 21/02/2025** sobre devolución de ingresos indebidos I.I.V.T.N.U.

**Decreto número 2025/114 de 21/02/2025** sobre reducción de jornada carnaval y feria

**Decreto número 2025/115 de 24/02/2025** sobre Licencia de obra menor en c/ Salida a la Espinosa, 9. Expte. 42/25.

**Decreto número 2025/116 de 24/02/2025** sobre anulación de expediente sancionador por infracción de trafico\*\*\*3127\*\*

**Decreto número 2025/117 de 24/02/2025** sobre Licencia de primera ocupación dos viviendas en c/ Orense, 15-17. Expte. 372/09.

**Decreto número 2025/118 de 24/02/2025** sobre Denegación de licencia de obra menor en parcela rústica nº 86 del polígono 157. Expte. 31/25.

**Decreto número 2025/119 de 24/02/2025** sobre Licencia de obra menor en Plaza de la Paz, 5. Expte. 37/25.

**Decreto número 2025/120 de 24/02/2025** sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Pablo, sepultura nº 101. Expte. 39/25.

**Decreto número 2025/121 de 24/02/2025** sobre Licencia de obra menor en c/ Félix Rodríguez Fuente, 1. 41/25.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

**Decreto número 2025/122 de 24/02/2025** sobre Licencia de obra menor en Plaza de San Pedro, 12-3º-B. Expte. 454/24.

**Decreto número 2025/123 de 24/02/2025** sobre Devolución de fianza por denegación de acometida en suelo rústico.

**Decreto número 2025/124 de 24/02/2025** sobre Devolución de fianza por gestión de residuos. Expte. 141/24.

**Decreto número 2025/125 de 24/02/2025** sobre Devolución de fianza por gestión de residuos. Expte. 102/23.

**Decreto número 2025/126 de 24/02/2025** sobre declaración responsable de actividad para estampación y venta de ropa laboral, en calle Luis Ruiz Valdepeñas, 6 local comercial.

**Decreto número 2025/127 de 25/02/2025** sobre baja padrón municipal por inscripción indebida en calle Miguel Angel 30

**Decreto número 2025/128 de 25/02/2025** sobre baja padrón municipal por inscripción indebida en calle Dehesa, 37 1º interior

**Decreto número 2025/129 de 25/02/2025** sobre anulación liquidación ocupación vía pública\*\*\*7002\*\*

**Decreto número 2025/130 de 25/02/2025** sobre baja en padrón municipal por inscripción indebida en calle Jabonería, 59

**Decreto número 2025/131 de 25/02/2025** sobre anulación de expediente sancionador por infracción de tráfico\*\*\*5913\*\*

Los miembros presentes se dan por enterados.

## 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones:

### RUEGOS

Por el Sr. Juan Carlos Sendarrubias Martín:

1.- Para la próxima vez que el ayto firme una póliza de crédito de la cantidad de 1 millón de euros nos informen a la oposición. Que no nos enteremos por la prensa o por los Decretos. Nos contestarán que no tienen obligación y que por su mayoría absoluta hacen lo que creen conveniente, pero los representantes de los Daimieleños, tanto los que votan a VOX como los que votan al PSOE deben saber si su Ayuntamiento firma un crédito de esa considerable cantidad.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

**PREGUNTAS**

Por el Sr. Juan Carlos Sendarrubias Martín:

1.- ¿Porqué motivo se cerraron o no se abrieron la carpa este domingo? Tanto los "coloraos" con la barra que tienen instalada, como los daimieleños que viven el carnaval, no lo entienden. Una cosa es suspender los desfiles por la lluvia y otros motivos, y otra cosa es cerrar el lugar de encuentro de los carnavales.

2.-¿Por qué avisaron con solo una hora de antelación la suspensión del desfile infantil?

Por el Sr. José Jiménez- Galanes Mayorales:

3.- Esta pregunta es recurrente, y como no se nos contesta la fecha de apertura de la zona de salud, si nos gustaría que nos indicasen las novedades que se están haciendo en la zona de salud. ¿En qué se esta trabajando? Si está la fecha de apertura también nos gustaría que los vecinos lo supiesen, ya que es una pregunta que nos hacen constantemente.

Por la Sra. Sonia González- Mohíno Rodríguez- Peral:

4.- Mi pregunta va en relación al Decreto 111 de aprobación de la cuenta de crédito por 1 millón de euros. Teniendo en cuenta que una póliza de crédito se utiliza para cubrir desfases de liquidez, tensiones de liquidez que puedan surgir por los desfases de tesorería que hay en el Ayuntamiento, que es algo completamente lógico y necesario.

El año pasado cuando se formalizó la misma cuenta de crédito por el mismo importe, el tipo de interés a aplicar era Euribor trimestral + 0,50% de diferencial, este año el diferencial se reprecia 0,21%, siendo Euribor trimestral + 0,71% de interés a aplicar. Estamos hablando que si el Euribor trimestral hoy está en torno al 2'5 y le aplicamos un 0'71 de diferencial tenemos una liquidación de 32.100 euros trimestral por tener esta cuenta de crédito de 1 millón de euros, por tenerla dispuesta. Esto trimestralmente.

Además de este incremento del diferencial de 0,21%, que lleva aparejado este incremento de intereses, esta contratación de la cuenta de crédito lleva aparejado un coste de intervención por formalizar esta cuenta de crédito.

Mi pregunta es: dado que se hace año a año, puesto que es un producto para cubrir los desfases de tesorería, y una cuenta de crédito siempre supone un coste, puesto que se paga por tenerla, por usarla, que es este Euribor trimestral + 0,71% y se paga también por no usarla que es este 0,10 % de disponibilidad, además de los gastos de intervención por formalizarla ¿no sería posible formalizar una cuenta de crédito que tuviera aparejada un número de renovaciones tácitas, sin tener que asumir estos gastos de intervención ni esta repreciaación de tipo cada vez que se contrata una nueva cuenta de crédito?

Porque claro, si la contratamos año a año, es un contrato nuevo, con unas condiciones nuevas y volvemos a tener que pagar gastos de intervención nueva. No se si seria posible o esto es así por que sea por un convenio con la Junta, desconozco, no lo se.



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

¿Sería posible negociar una cuenta de crédito con 3 renovaciones tácitas por ejemplo y nos ahorramos 2 años de intervención y de incremento del tipo de interés?

5.- Esta pregunta nos la traslada directamente la Cruz Roja. Nos citan y nos piden trasladar al equipo de gobierno, si es posible instalar refrigeración, unos aparatos de aire acondicionado en las dos habitaciones que hay en el Auditorio, que están habilitadas precisamente para Cruz Roja, para atender al público y para asistir a los ciudadanos en estos eventos.

Nos indican que estas habitaciones alcanzan temperaturas elevadas y que lejos de beneficiar, empeoran más aún el estado de la persona a la que están atendiendo. El coste es mucho menor que lo que pagan por gastos de formalización de la cuenta de crédito o lo que gastan por otras partidas presupuestarias que tienen como otros gastos diversos.

Por el Sr. Julián Borondo Valero:

6.-Vimos en las redes sociales, como otro acto de vandalismo en un parque, quitaron el suelo de uno de ellos. Mi pregunta va referida a eso. En el "Parterre" estamos viendo que el suelo esta levantado y a la zona de columpios se le ven los tornillos.

Si al paso que piden para completar este parque que han tenido este hurto podían pedir algo más e intentar arreglar el parque del "Parterre" porque está en una situación bastante lamentable. En los columpios nos dicen y hemos visto, que no tienen las agarraderas, esta muy sucio y no sé desde cuando hay una piedra que sirvió como para poner una pérgola. Esta ahí puesta 3 o 4 meses. No sé si es que no han pasado por allí o es que no la han visto. Justamente al lado del árbol. A ver si pudieran pasar y quitarla de ahí. Pregunta también si tienen pensado arreglar el parque del "Parterre".

### **Respuestas a ruegos y preguntas sesión ordinaria plenaria de Febrero 2025**

Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone que:

Se va a dar contestación ahora a una pregunta del público, del pleno anterior al no registrarse en el plazo previsto en la celebración del Pleno del pasado mes de febrero. La pregunta es de D. Benito Moreno García Consuegra, toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda quien contesta que en mi primera intervención de debate de los presupuestos 2025, hablando de nuestra propuesta en cuanto al cambio climático y medio ambiente dice y abro comillas (lee el texto íntegro a consultar audio-acta). Respondiendo a su pregunta decirle que ese dinero no son fondos propios del Ayuntamiento, sinceramente creo que estaría bien que aquél que habla de falta de transparencia en el proceso al menos consulte la Plataforma de Contratación del Sector Público del Ayto. De daimiel, en la cual podrá comprobar como el 24 de Julio de 2024, se publicaban los pliegos, entre ellos, el pliego de cláusulas admvas, que recoge como criterio objetivo evaluable una inversión mínima inicial al alza la cual partía de 1. 087.624 euros. Dentro del procedimiento de contratación pueden ver como está publicada el acta del 28/11/2024 que recoge que la empresa que ha resultado adjudicataria ha elevado esa cuantía de inversión inicial hasta los 7.150.700 euros, de ahí que en mi intervención dijera que en los próximos años habría una inversión de entorno a los 7 millones de euros. Como pueden ver, todo publicado y todo transparente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice ahora vamos a dar respuesta a los ruegos y preguntas del Pleno anterior.

Empezamos con el ruego de la Sra. María Cristina Mateo Honrado, responde la Sra. Portavoz del



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

equipo de gobierno quien dice que: si decís que son evasivas o no son rigurosas es porque conocéis la respuesta y entonces entiendo que sobra la pregunta. Cada vez que preparamos una respuesta se estudia y analiza con los técnicos o el dpto. Correspondiente para que sean lo más precisas e informativas posible, prueba de ello son los últimos plenos y las respuestas detalladas que os damos. Si no os han parecido correctas será por que no escucháis lo que queréis o por que formuláis las preguntas con otra intención que la de estar informados.

Con respecto a la pregunta de la Sr. Sendarrubias, toma la palabra la Sra. Concejala de Personal, y contesta que tanto en el año 2024 como en el presupuesto de 2025, la cuantía de vestuario para los oficios que dices son de 5.500 euros cada uno de ellos, total 11.000 euros entre los dos años, están recogidos en la partida 929.22104 de los presupuestos.

Con respecto a la pregunta del Sr. Borondo Valero, toma la palabra la Sra. Concejala de Limpieza, quien responde que quiero dejar claro que nunca he dicho que la población de Daimiel es incívica. Siempre que he hecho alusión al civismo, me refiero a actos incívicos y vandálicos que una parte pequeña de la ciudadanía lleva a cabo en ocasiones y muchas de ellas, ustedes utilizan para culpar al servicio de limpieza. Siempre he defendido que tenemos un pueblo limpio. No dude que trabajo todos los días para ello. Pido por favor que no manipulen mis palabras. Para que se pueda sancionar antes debe haber una denuncia, que cualquier ciudadano puede poner ante casos imprudentes. Se han realizado campañas de recogida de excrementos, se han hecho programas de radio, se han hecho jornadas de "basuraleza", numerosas ruedas de prensa...de todas formas seguiremos trabajando en campañas de sensibilización, pero como todo en la vida, también en la limpieza, es importante aplicar el sentido común y la educación. Voy a mostrar unas fotos para que quede claro (muestra varias fotografías). Esto es a lo que yo me refiero cuando hablo de civismo.

Con respecto a la tercera pregunta de la Sra. Ortega Martín- Portugués, toma la palabra la Sra. Concejala de Limpieza y Parques y Jardines, y responde que el cierre de la citada explanada se llevó a cabo principalmente por el vandalismo que sufren las casas que en su parte trasera lindan a dicha explanada. En más de una ocasión les han tirado piedras, botellas... etc. También hay quejas vecinales de que algunos dueños acuden con sus mascotas a deshoras causando ruidos y además dejan sueltas a sus mascotas dejando excrementos y orines en sus puertas. He hablado tanto con vecinos como con dueños de mascotas, explicando los motivos del cierre. Puedo entender el enfado de los dueños de las mascotas pero no lo que no voy a entender nunca son algunos actos como los que acabo de comentar. (Remito al audio acta). Se está trabajando para la nueva apertura de la explanada.

Con respecto a la cuarta pregunta de Sra. Ortega Martín- Portugués, toma la palabra el Sr. Concejala de Juventud quien responde que estamos trabajando para que fuera para las fiestas de Semana Santa.

Con respecto a la pregunta del Sr. Jiménez -Galanes, toma la palabra la Sra. Concejala de Festejos, quien responde que el tipo de procedimiento por el que se ha optado en la licitación de las actuaciones musicales es el que se viene usando años atrás. En el que no solo se licitan las actuaciones sino también lo necesario para desarrollar dicha actividad, como es el escenario, la producción, los servicios de vigilancia, etc. Algo que con el modelo negociado sin publicidad no sería posible. El equipo de gobierno, como responsables de la programación cultural y festiva,



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

puede decidir que artistas incluir en la licitación y fijar condiciones que consideremos beneficiosas para Daimiel y sus visitantes. Pero el Procedimiento de licitación son los técnicos municipales quienes determinan el proceso de contratación a seguir en estricto cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público, asegurando la transparencia, la concurrencia y el buen uso de los recursos públicos. Quiero dejar bien claro que esta Corporación no favorece, no hace trajes a medida a empresas (remito audio acta). Las licitaciones de este Ayuntamiento se hacen con rigor, transparencia y pensando siempre en el beneficio de nuestra ciudad.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 20:29 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº  
PRESIDENCIA